



## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(art. 30 del Reglamento General de Protección de Datos -DOUE 119, de 4 de mayo de 2016)

<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: 1.4.8. Gestión de procesos del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</b>	
<b>Responsable del tratamiento</b>	<p>Universidad de Málaga Avda. de Cervantes, 2. 29016, Málaga. Teléfono: 952.131.000</p> <p>Órgano/Unidad con responsabilidad en la ejecución del tratamiento: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social (Área Básica de Administración General / Área Económica)</p>
<b>Ddo. Protección de Datos</b>	Miguel Porras Fernández: <a href="mailto:dpo@uma.es">dpo@uma.es</a>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión de los procesos asignados al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, disponible en: <a href="https://www.uma.es/pas/cms/menu/plan-ordenacion-rrhh-y-plantilla/">https://www.uma.es/pas/cms/menu/plan-ordenacion-rrhh-y-plantilla/</a>
<b>Base Jurídica</b>	<p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento &lt;art. 6.1.c) RGPD&gt;</p> <p>Categoría especial de datos &lt;art. 9.2 RGPD&gt;: Ninguna</p> <p>Consentimiento expreso del interesado.</p>
<b>Legitimación</b>	<p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.</p>
<b>Colectivo de interesados</b>	Miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Málaga
<b>Categoría de datos personales</b>	<p>Identificativos y de contacto.</p> <p>Los exigidos por las normas reguladoras del correspondiente procedimiento.</p>
<b>Categoría de destinatarios</b>	<p>Las diferentes Administraciones Públicas, y los organismos públicos y entidades de derecho público, y universidades, que integran el sector público institucional, respecto de los datos que figuren en los documentos a que hace referencia el art. 28 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>Los datos relevantes se comparten con el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del Ministerio de Educación, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), el Centro Andaluz de Prospectiva (CANP), la Conferencia de Rectores</p>



<b>Transferencias de datos internacionales</b>	No están previstas transferencias de datos a terceros países u organizaciones internacionales
<b>Período de conservación de datos / Plazo de supresión</b>	Se conservarán de manera indefinida. Cuando proceda su supresión, ésta se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de documentación y archivos.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.